



RESOLUCIÓN No. 899 - -

(23 SEP 2019)

“Por la cual se hace una incorporación al presupuesto de rentas y recursos de capital y al presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, por medio del Acuerdo N° 096 del 6 de diciembre de 2018, en su artículo tercero y cuarto, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2019, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario y los recursos generados al cierre de la vigencia 2018.

Que el día 10 de diciembre de 2018, la Universidad de Pamplona suscribió el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 023-2018 CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR NI 918** cuyo objeto es: “Anuar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos para la impresión y lanzamiento del libro **“MAMÍFEROS DEL PARQUE NACIONAL NATURAL EL TAMA”**.”

Que el valor del presente convenios es de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/TE (\$19.113.308)**, se aporta de la siguiente manera: **NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/TE (\$9.113.308)** por parte de CORPONOR y la Universidad de Pamplona aporte en especie **DIEZ MILLONES PESOS M/TE (\$10.000.000)**, que están soportados con el rubro P28 02.03.01.02.03.03 Consolidación del comité editorial, centro de costo 5601 investigaciones.

Que se hace necesario incorporar el valor aportado por Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental **CORPONOR**, al presupuesto de la Universidad de Pamplona correspondiente a la vigencia fiscal 2019.

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 078 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 15 de agosto de 2019, mediante Acta N° 010 dio concepto previo sobre la incorporación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al presupuesto de rentas y recursos de capital de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/TE (\$9.113.308)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.04.03	INVESTIGACIONES	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 023-2018 CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR NI 918	\$ 9.113.308
TOTAL ADICION		\$ 9.113.308



RESOLUCIÓN No. 899 - 8
 (23 SEP 2019)

“Por la cual se hace una incorporación al presupuesto de rentas y recursos de capital y al presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO SEGUNDO. - Incorporar al presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de de **NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/TE (\$9.113.308)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.02.03	INVESTIGACIONES	
02.03.02.02.0.01	EJECUCION	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 023-2018 CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR NI 918	\$ 9.113.308
	TOTAL ADICION	\$ 9.113.308

ARTÍCULO TERCERO.- Adicionar el PAC en la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/TE (\$9.113.308)**.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Pamplona, a los 23 SEP 2019

IVALDO TORRES CHAVEZ
Rector

Proyectado por: 23 SEP 2019

FARID RAFAEL VILLALBA TABORDA
Director Presupuesto y Contabilidad

DIANA CAROLINA FLÓREZ CONTRERAS
Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:

JOSÉ VICENTE CARVAJAL SANDOVAL
Director oficina jurídica

OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Vicerrector de investigaciones